

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas **relativas a, la alerta de emergencia declarada en la central Nuclear Ascó I**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En la madrugada de hoy ha tenido lugar un incendio en el interior de la central Ascó I, sita en la provincia de Tarragona, según ha publicado el propio Consejo de Seguridad Nuclear en su página web, siendo recogida por los medios de comunicación.

La actividad de la central nuclear de Ascó I es gestionada por la empresa Endesa Generación, S.A., su actividad se remonta al año 1984, habiendo prácticamente agotado los 40 años de vida útil. En los últimos años han existido incidentes y fugas reseñables en la referida central, principalmente la fuga radioactiva notificada al Consejo de Seguridad Nuclear el 4 de abril de 2008, en la que el informe de la propia central relató la fuga como insignificante. El suceso calificado en un principio como nivel 1 en la escala internacional de sucesos nucleares y radiológicos, terminó siendo reconsiderado como nivel 2, y el propio Consejo de Seguridad Nuclear consideró que la calificación realizada en un primer momento, se basó en información incorrecta. En 2009, el ministro de Industria, Turismo y Comercio, Miguel Sebastián, sancionó a la empresa titular de la central nuclear con una multa de más de 15 millones de euros, por la comisión de infracciones graves en el incidente anteriormente reseñado. En 2012 el informe del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales Nucleares, puso de manifiesto que los inspectores del Consejo no pudieron encontrar documentación sobre el almacenamiento de fuentes radiactivas encapsuladas que se contabilizan en el programa general de residuos radiactivos. En fechas recientes, el 15 de mayo del presente, el titular de la central ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear que durante los trabajos previos al inicio de la 25ª recarga de combustible se produjo una señal de parada automática del reactor. Esta señal, indicaron, se debía a la actuación automática del sistema de protección del reactor, ante la pérdida del bloqueo de la señal de inyección de seguridad por bajo nivel de presión en el presionador.

La nota informativa hecha pública por el Consejo, en relación con la alerta producida esta misma madrugada, informa que el titular de la central nuclear Ascó I (Tarragona) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) una alerta de emergencia conforme a los requerimientos establecidos en su Plan de Emergencia Interior (PEI), siguiendo el criterio de notificación de incendio de duración superior a 10 minutos. La instalación habría estado parada en su programa de parada de recarga y en curso las maniobras de descarga del combustible. El cortocircuito por caída de agua sobre los interruptores de una barra de alimentación eléctrica normal durante los


trabajos de recarga en el edificio de turbina, habría provocado abundante humo que, en un primer momento, ha hecho suponer que se había ocasionado un incendio, sin riesgo de emisión radiactiva. Se han comprobado los niveles de radiación ambiental recogidos de forma continua en las estaciones de la red de vigilancia, sin que se hayan observado variaciones de los niveles normales. El Consejo de Seguridad Nuclear habría activado el retén de emergencia de su Organización de Respuesta ante Emergencias en modo 1 (activación reducida) y ha seguido la evolución de la situación desde la Sala de Emergencias, en continua comunicación con la Inspección Residente, con la instalación y con la Subdelegación de Gobierno en Tarragona, siendo clasificado por el Consejo provisionalmente como nivel 0.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Qué información ha recibido el Gobierno de la Subdelegación de Gobierno en Tarragona?
- Ante el ocultamiento de información sucedido en el incidente de 2008, por parte del propietario de la misma central nuclear. ¿Considera el Gobierno que es fiable el informe reportado por el titular de la central? ¿Se plantea el gobierno realizar medidas paralelas para garantizar que no se ha producido fuga alguna?, en casos afirmativo, ¿cuáles?
- ¿Por qué se procedió a cortar una tubería que contenía agua?. ¿El titular había evaluado previamente los riesgos de tal actividad de corte?
- ¿Cómo es que la falta eléctrica no fue cortada por las protecciones y progresó al transformador de arranque 1?, ¿por qué causas se vio afectado también el transformador de arranque 2, supuestamente independiente?
- La Nota del CSN en su web externa afirma que “El cortocircuito por caída de agua sobre los interruptores de una barra de alimentación eléctrica normal durante los trabajos de recarga en el edificio de turbina, ha provocado abundante humo que, en un primer momento, ha hecho suponer que se había ocasionado un incendio, sin riesgo de emisión radiactiva”. ¿Quiere decir esto que el suceso fue mal catalogado por el titular? ¿Había realmente motivos para declarar la emergencia?
- Si se han comprobado los niveles de radiación ambiental, ¿quiere decir que hubo algún riesgo potencial de emisiones al exterior?. ¿Cuándo dispondremos de una clasificación definitiva en la Escala INES?
- ¿Se va a hacer inspección reactiva? En ese caso, nos gustaría conocer las conclusiones de la misma.

- ¿Qué opinión le merece al Gobierno la sucesión de alarmas, incidentes y otras anomalías que se han producido en la última década en la central Ascó I?. ¿Prevé el gobierno alargar la vida útil de la central de Ascó I o desmantelará la central?
- ¿Considera el Gobierno que el Consejo de Seguridad Nuclear es suficientemente transparente en el ejercicio de sus competencias?
- En relación a la Carta enviada a la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, donde los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear advertían del grave deterioro de la función regulatoria del Consejo de Seguridad Nuclear, ¿qué opinión le merecen las advertencias realizadas en materia de requisitos de seguridad y de discrepancias técnicas?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 23 de Mayo de 2017



Josep Vendrell
Diputado